Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 003 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE			**C.C. / C.E. No.:**	80.747.087	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/03/2017	**Hasta**	31/03/2017	**INFORME No.:**	**3**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	2	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área de contratación"*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DOS PESOS ($70.666.122} M/CTE., precio correspondiente a 102 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.($11.777.688)*	
SALDO DEL CONTRATO: *CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($58.888.434) M/CTE*				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El tres (3) de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* **octava** *del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del*

	contrato de la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.888.844), IVA incluido

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	27/01/2017	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de enero de 2017	$ 5.888.844
2	24/02/2017	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de febrero de 2017	$ 5.888.844
3	17/03/2017	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2017	$ 5.888.844

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	x	x	x									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Elaboración de la evaluación jurídica correspondiente al proceso IC-002-2017	100%
2	Apoyo en la evaluación jurídica y de experiencia del proceso IA-002-2017	100%
3	Apoyo en la evaluación jurídica y de experiencia del proceso IA-001-2017	100%
4	Proyección del informe final, acta de adjudicación, citación de la notificación, y de la minuta del contrato, correspondiente al proceso IC-002-2017	100%
5	Elaboración del acta de terminación del contrato 177 de 2017	100%
6	Revisión de los estudios previos, elaboración de la invitación y minuta del contrato de Business Techonologies	100%
7	Revisión de los estudios previos, elaboración de la invitación y minuta del contrato de Roger Ortiz Tamayo	100%
8	Revisión de los estudios previos de Daruma	50%

9	Revisión de los estudios previos, y elaboración de la invitación y minuta del contrato de Álvaro Delgado Hidalgo	100%
10	Elaboración de la modificación No. 3 al contrato 461 de 2015	100%
11	Revisión de los estudios previos, elaboración de la invitación, acuerdo de confidencialidad y minuta del contrato de Arturo Poveda	50%
12	Revisión de los estudios previos, proyección de la invitación y minuta del contrato de los módulos de enfermería	80%
13	Revisión de los estudios previos de los módulos de generación de artefactos	50%
14	Proyección de la afición y prórroga del contrato 237 de 2017	80%
15	Revisión de los estudios previos de los módulos de problemáticas psicológicas	50%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

a. CONSTANCIAS

El supervisor Andrés Mancipe González, Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Andrés Mancipe González, Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de marzo de 2017

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE	CELIA INÉS HERNÁNDEZ	ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Elaboró	Revisó	Aprobó